

PROGRAMA MISIONES DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2021

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	Convocatoria de ayudas para financiar proyectos del “Programa Misiones de I+D en Inteligencia Artificial (IA) 2021”
<b>Objetivo</b>	El objeto de estas ayudas es la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental para la transformación digital de la economía y la sociedad. Las ayudas de este programa se dirigen al impulso de la inteligencia artificial para abordar grandes desafíos sociales en áreas estratégicas. La naturaleza horizontal de la IA encaja perfectamente con la necesidad de establecer los ámbitos temáticos que precisan de avances basados en esta tecnología. Es por ello que se han definido cinco grandes misiones o ámbitos temáticos en las siguientes áreas: Agroalimentaria, salud, medio ambiente, energía SXXI y empleo.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="https://portal.mineco.gob.es/es-es/comunicacion/Paginas/210626_np_Misiones.aspx">https://portal.mineco.gob.es/es-es/comunicacion/Paginas/210626_np_Misiones.aspx</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora: 3 de agosto de 2021</b> <b>Plazo SGI-OTRI: Comunicar antes del 21 de julio de 2021,</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda y Beneficiarios</b>	Los beneficiarios podrán ser empresas, organismos de investigación y difusión del conocimiento y asociaciones empresariales, conformando una agrupación sin personalidad jurídica que se registrará por el convenio o acuerdo que la regule. La agrupación debe contar con, al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Una gran empresa (Lider/coordinador)</b></li> <li>• <b>Un organismo de investigación y difusión de conocimientos (Universidad)</b></li> <li>• <b>Cinco PYMEs</b></li> </ul> <b>La universidad puede participar como subcontratada de una empresa participante o como beneficiaria de ayuda a costes marginales en proyectos en cooperación.</b>
<b>Duración</b>	Los proyectos podrán extenderse hasta 31 de diciembre de 2024, siempre que parte del proyecto se realice en el año 2021.
<b>Dotación y presupuesto</b>	Los proyectos de investigación industrial (TRLs 3 y 4) podrán recibir una subvención máxima por agrupación de 20 millones de euros. Los proyectos de desarrollo experimental (TRLs 5 y 6) podrán recibir una subvención máxima por agrupación de 15 millones de euros
<b>Requisitos y características</b>	Entre los criterios de valoración se dará especial importancia a su impacto en la reducción de la brecha de género, la vertebración territorial, el empleo, la reducción de la huella de carbono o la participación de las pymes. Ninguna empresa podrá asumir más del 50% de los costes subvencionables

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>Observaciones</b>	Tanto en el caso de que la Universidad participe como beneficiario o como subcontratada, deberá contactar con el Servicio de Gestión – OTRI ( <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> ) con la suficiente antelación para ir viendo los términos que se incluirían en el acuerdo de cooperación y/o documento de subcontrato.
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Mariano Almela. Extensión 8733. <a href="mailto:m.almela@umh.es">m.almela@umh.es</a>



**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)